IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el expediente 352/1965 de registro se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, al efecto, por providencia de 27 de este mes, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de don José Gresa Anoll en su negocio de industria de fabricación de negocio de industria de fabricación de negocio de consultado de negocio de consultado de negocio de consultado de negocio de consultado de negocio de neg gocio de industria de fabricación de neveras y productos frigoríficos en general, bajo la denominación «Manufacturas Gresa», en el Pasaje Porta, 1, bajos, de esta ciudad; habiendo sido designados Interventores para la intervención decretada de todas sus operaciones los Peritos Mercantiles don José Antonio Bracons Durán y don Carlos Amigó Tuero-O'Donnell y el acreedor «Ariber, S. L.».

Barcelona, 28 de octubre de 1965.—El Secretario.—6.452-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador don Tomás Manero de por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de "Sucesores de José Ruiz, S. R. C.", de Burgos, de la que son únicos socios componentes don Avelino García González y don Fernando García Arnaiz, con domicilio social en Burgos, calle Miranda, número 17, planta baja, dedicada a la venta de calzado, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida Sociedad, que ha sido admitida en providencia de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922. Burgos, 28 de octubre de 1965.—El Se-cretario.—Visto bueno: el Juez, José Ma-ría Azpeurrutia Moreno.—6.458-C.

CALAMOCHA

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia prorrogado del Juzgado de Calamocha

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Joaquina Sancho Gil sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José de fallecimiento de su marido, don José Sebastián Sancho, nacido en Báguena el año 1902, hijo de Joaquín y de María, que tuvo su última residencia en Báguena (Teruel), sin que se hayan tenido noticias suyas desde el 18 de julio de 1936. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Calamocha a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (llegible).—El Secretario judicial (ilegible).—6.466-C.

1.ª 8-11-1965

1.a 8-11-1965

FREGENAL DE LA SIERRA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ju-dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos números 34 de 1965, promovidos por don Cayetano Soto Sainz, mayor de edad, casado, propietario y ve-cino de Zafra, representado por el Pro-curador don Matías Rodríguez-Armijo Securador don Matias Rodriguez-Armijo Sequera, contra don Javier Moriche Trigo, mayor de edad, Presbítero y vecino de Almendralejo, se ha acordado anunciar por el presente, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes, objeto de dicho procedimiento. cho procedimiento:

Terreno con encinas y chaparros al sitio del Esquinado, del término de Valverde de Burguillos, con cabida de tres hectáreas treinta y siete áreas y once centiáreas; que linda: Al Norte, con el camino del Coto y finca de don Manuel Martínez Rubiales; por el Sur y Oeste, más de don Gervasio Martín Bellido. Esta finca contiene una casa y le corresponde la mitad del toril, dividido con la otra mitad de Ambrosio Martín García. Tiene derecho a servirse del pozo existente en la línea divisoria de la que se reservó don Gervasio Martín Bellido y tiene su en-trada por el camino del Coto. La adqui-rió don Javier Moriche Trigo, representado por su aquí apoderado, por compra a don Antonio Martín García, en escritu-ra otorgada en Burguillos del Cerro el 22 de diciembre de 1961 ante su Notario don Salvador Montesinos Busutil, e inscrita al libro 19, folio 147 vuelto, finca núme-ro 1.079, inscripción segunda.

ro 1.079, inscripcion segunda.

2.º Terreno con encinas y chaparros al sitio del Esquinado, del término de Valverde de Burguillos, con cabida de tres hectáreas treinta y siete áreas y once centiáreas; que linda: Por el Norte, con otra de Antonio Martin García; por el Sur, con tierras de Ladislao Navarro, America de Antonio Carrío. brosio Martín García y otros; por el Este, Manuel Martínez Rubiales, y por el te, Manuel Martínez Rubiales, y por el Oeste, resto de la finca de donde se se-gregó de Gervasio Martín Bellido. Tiene derecho al distrute de la Buharda, las Majadas de Tejas y le corresponde la mi-tad del pozo existente en la línea divisoria de ella con la de Antonio Martín Garría de ena con la de Antonio Martin Gar-cía, teniendo su entrada por el camino del Coto. La adquirió don Javier Moriche Trigo, representado por su aquí apodera-do, por compra a don Anastasio Hernández Agudo, en escritura otorgada en Burguillos del Cerro el 11 de octubre de 1961, ante el Notario de aquella residencia, don Salvador Montesinos Busutil; inscrita al libro 19, folio 179, finca número 1.084, inscrinción socumber cripción segunda.

El valor de tasación total de los expresados bienes asciende a ciento noventa y seis mil ochocientas pesetas, correspondiendo a cada una de las fincas indicadas la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas, cantidad que sirve de tipo a la subasta para cada una de

Que rigen en dicha subasta las siguientes condiciones:

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre, a las do ce de su mañana.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indi cado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa mente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumpli-miento de su obligación y, en su caso, co-

mo parte del precio.

Que las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secreta-ría a disposición de los que deseen tomar la subasta, entendiéndose que en los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismante de la responsabilidad de las mismantes de la responsabilidad de la responsabil mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se tendrán en cuenta en dicha subasta las disposiciones aplicables de la Ley y Reglamento Hipotecario y las demás concordantes.

Dado en Fregenal a 26 de octubre de 1965.—El Secretario. — Visto bueno: el Juez, José Augusto de Vega Ruiz.—6.462-C.

HUESCAR.

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huéscar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 28 de 1965, expediente sobre autorización judicial en sustitución del consentimiento «uxoris», a instancia de don Adolfo Balboa Martínez, en el que ha recaído providencia de esta fecha, acordando se cite por edictos a doña Luisa Amelia Pérez Perozopara que en el plazo de treinta días comparezca en este expediente, a fin de prestar el consentimiento a la enajenación de bienes gananciales pretendida por su es tar el consentimiento a la enajenación de bienes gananciales pretendida por su esposo, el actor don Adolfo Balboa Martinez, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.413 del Código Civil y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Huéscar a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francis-co Sillero Fernández.—6.468-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día esta capital, mediante providencia del dia de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, re-presentado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal contra den Paulino Granados Delgado, sobre secuestro y po-sesión interina de finca hipotecada en ga-rantía de un préstamo hipotecario so sorantia de un préstamo hipotecario, se sa-ca a la venta en pública y primera su-basta la siguiente finca:

«En Belmonte.—Una casa sita en dicha población y su calle de Topete, sin número, con vuelta a la calle de Pedro Vázquez. De reciente medición resulta que el solar de esta finca tiene una superficie de 200 metros cuadrados, o sea 2.576 pies cuadrados, de los que están edificados en

una planta 120 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: por la derecha entrando, con la calle de su si-tuación y lo mismo por el frente; izquier-da, casa de don José Moreno, y espalda, otra de don José López Guerra, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, finca número 1.562 duplica-do, inscripción 11, folio 182 vuelto, tomo

520, libro 30.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en Para cuya subasta, que tendrá lugar en a Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Belmonte, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 50.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo.

da al efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencio-

nado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-tadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por cantidad gual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la su-basta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la fin-ca, suplidos por certificación del Regis-tro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformar-se con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: el Juez (ilegible).—8.363-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid

Hago constar: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 37 de 1965 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Mantilla Mantilla, hoy sus herederos o causahabientes. sobre secuestro y posesión de finca para la seguridad de un préstamo hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, por pro-videncia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca perseguida en este procedimiento, la cual tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Ante-quera, para cuyo acto se señala las once de la mañana del día dieciséis de diciembre próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los licitadores consignar el diez por ciento; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Asimismo se ha dispuesto citar a don José Mantilla Mantilla, hoy sus herederos o causahabientes, para dicha subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella. sino para que puedan obtener su suspen-

sión, previo pago de su débito. La finca a que se refiere este procedi-miento es la siguiente:

«Finca en Antequera.--Edificio de nueva construcción, de tres plantas, para vivienda unifamiliar, situado en la calle del Infante Don Fernando, número 125, en esta población. Ocupa una superficie de ciento veintisiete metros treinta y sie-te decimetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos cuarenta pies con cincuenta y dos décimos de pie, también cuadrados, estando totalmente edificados. Linderos: frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de San Bartolomé (hoy Divina Pastora); izquierda, entrando, ca-sas números 123 y 119 de la calle del Infante Don Fernando, de heredero de don Francisco Vergara Usategui y herederos de doña Dolores Casco García Romero, respectivamente, y testero, con la número 119 de la misma calle del Infante Don Fernando, de herederos de doña Dolores Casco García Romero. Se inscribió la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 390, folio 193, finca 13.539, inscripción

Dado el presente en Madrid a 19 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, José López Borrasca.

Por el presente, en virtud de lo acorda-do en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once en el julcio especial ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Agustín Gómez Corredor y su esposa, doña Juana María Baños Abellán, en reclamación de un prés-tamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Cieza.—Partido de la Fuente del Judío: Un trozo de tierra secano llamado Cañada de la Capellanía, de cabida veintiocho fanegas y seis celemines, equ.valentes a diecinueve hectáreas once áreas sesenta y cuatro centiáreas y noventa y cinco decimetros cuadrados, dentro de cuya cabida existe una casa, compuesta de varias habitaciones y descubiertos, de la cual se ignora su superficie, y linda todo: Saliente, don Pedro Martín Ordóñez; Sur, el mismo y lomas, y Oeste y Norte, lo-

El remate de la indicada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Cieza, sito el primero en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previ-niéndose a los licitadores:

Primero.—Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito

no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifies-to en la Secretaría de este Juzgado, en-tendiéndose que los licitadores aceptan la titulación aportada, sin que tengan dere-

cho a exigir ninguna otra.
Cuarto.—Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco

Hipotecario de España continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinti-siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.364-1.

Don Francisco López Quintana, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del nú-mero dieciséis de esta capital.

or el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Cebollero González contra don Jesús Zurdo Rodríguez, casado con doña Agustina Martín Gutiérrez, labrador, vecino de Fontiveros (Avila), en reclamación de un crédito de 375.000 pesetas de principal con garantía hipoteca-ria consignado en escritura de 11 de abril de 1958, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las fincas hipotecadas en la aludida escritura siguientes:

En Fontiveros (Avila):

1.ª Un prado en término municipal de Fontiveros, al sitio de los Prados de Cer-dillejo, que hace una mangada por el Este, que da con el camino Colada de la Dehesa. Mide una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Exuperio Zurdo; Sur, de Nicasio Hernández y Alejandro Díaz de Juan; Este, de Aquilino Veláz-quez y Modesto Galán, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal. Tiene una zanja o gotera.

Aparece inscrita en el Registro de Arévalo con el número 3.283 sólo en cuanto a la cabida de una hectárea ocho áreas catorce centiáreas, que es lo que aparece en el Registro de la Propiedad inscrito a

favor del deudor. 2.ª Tierra en dicho término, a la laguna de los Prados de Cardillejo y carretera de Pascualgrande. Mide noventa y seis áreas dos centiáreas. Linda: Norte, de Ticiano Zurdo; Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Carlos Vicente, y Oeste, el camino de la Dehesa.

Es en el Registro la finca número 3.082. 3.ª Otra tierra en dicho término, al si-tio de Cardillejo. Mide veintitrés áreas. Linda: Norte y Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Modesto Galán, y Oeste, la carre-

tera provincial.

Es en el Registro la finca número 5.133. 4.ª Otra tierra en dicho término al si-tio del camino de Pascualgrande, hoy ca-rretera provincial de Chaherrero a Madrigal, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de Ruperto Dimas; Sur, de Luisa López; Es-te, de Petra Zurdo, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal.
Es en el Registro la finca número 5.879.

Otra al mismo término, a la carretera de Pascualgrande, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centi-áreas. Linda: al Norte, de Agustina Gu-tiérrez; Sur, de María Zurdo; Este, la carretera provincial, y Oeste, de Petra

Es en el Registro la finca número 5.876. 6.ª Otra tierra en dicho término, al sitio llamado de la Reguerilla y Barrero Viejo, de cuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas una centiárea. Linda: al Norte, otra del señor Samaniego de Madri-gal y majuelo de herederos de Antonio Vicente; Sur, zanja de la Reguerilla; Este, camino de Collado, y Oeste, el camino de

la Dehesa o de Morales y la laguna de los Prados. Tiene parte de labrantío, acla Denesa o de Morales y la laguna de los Prados. Tiene parte de labrantio, actualmente de regadio, y parte dedicada a granja de gallinas, con tres pabellones y accesorios, casa del granjero, un pozo, un molino eléctrico, incorporado a la finca con su red eléctrica correspondiente; casate de mater depisito de agua y dos caseta de motor, depósito de agua y dos pozos.

Es en el Registro la finca número 7.993. 7.ª Otra tierra en el mismo término, al prado de Cardillejo, de sesenta áreas, que linda: Este, finca de herederos de Agustín Muñoz; Sur, de Jacobo Rodriguez; Oeste, carretera provincial, y Norte, zanja vertedero.

Es en el Registro la finca número 5.138. 8.ª Otra tierra en el mismo término, a la Colada de la Dehesa o sitio de los Toscales; mide ochenta y una áreas veintiocho centiáreas. Linda: frente, al Este, camino o Colada de la Dehesa; derecha, al Norte, herederos de Filomena Velázquez; izquierda, al Sur, Julián Moyoñerro y herederos de Sixto González, y fondo, al Oeste, prado de Jesús Zurdo. Tiene insal Ceste, prado de Jesus Zurdo. Tiene ins-talado motor eléctrico con línea propia dentro de la finca para su riego, sin ser-vidumbre en favor de otras. Es en el Registro la finca número 8.090.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juz-gado (General Castaños, número 1, piso segundo, Madrid), se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones

siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea noventa y seis mil seiscientas pesetas, para la primera finca; sesenta y dos mil pesetas, para la segunda; catorce mil ochocientas pesetas, para la tercera; noventa y seis mil pesetas para la cuarta; noventa y seis mil pesetas, para la quinta, doscientas noventa y cuatro mil pesetas, para la sexta; trein-ta y ocho mil seiscientas pesetas, para la séptima, y cincuenta y dos mil pesetas, para la octava, por el orden descrito, y no se admitirá postura alguna que sea infe-rior a dishos tinos

se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Todos los postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. fiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario (ilegible).—8.371-3.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la «Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.», contra la también entidad «Hércules Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de tres millones sete-cientas cuarenta mil pesetas la siguiente finca:

En la ciudad de Vigo.—Urbana: Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalado con el número 210 de la calle de Tomás A. Alonso el que con sus dependencias secundarias, patio y terreno inherente for-ma una sola finca de la superficie general de cuatrocientos doce metros ochenta centímetros cuadrados, de los cuales co-rresponden a lo edificado unos doscien-tos noventa y tres metros cuadrados. Está tos noventa y tres metros cuadrados. Esta en la parroquia de Coya, municipio de Vigo, lugar de San Gregorio, y limita: al Norte, camino de San Gregorio a la playa; Sur, terreno de Manuel Suris, calle de Tomás A. Alonso, en longitud de cuatro metros, y terreno de herederos de Alejandro Fernández Serodio; Este, de Manuel Suris, y Oeste, de herederos de Alejandro Fernández Serodio y más de Purificación Montenegro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por projectamente los licitadores el diez por projectamente los licitadores el diez por projectamente los licitadores el diez por licitadore ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudien-do hacerias a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallan de manifiesto con los autos en Secretaria para su examen por los licitadores que les interese, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistra-do-Juez de Primera Instancia, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, Manuel Comellas.—8.370-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de separación conyugal promo-vidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de doña Margarita Rincón de Nicolás, contra don Enrique Flórez Esclarmonda y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a los cónyuges a la comparecencia que determina la Ley, señalándose el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

para que sirva de citación en forma a don Enrique Flórez Esclarmonda, por hallarse en ignorado paradero, previniéndole que las copias estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.369-3.

MET IT I.A

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de fallecimiento de Miguel Galdeano García, natural de Gualchos (Granada), hijo de Miguel y de Dolores, de setenta y tres años de edad, vecino que fué de Melilla, de donde se ausentó en el año de 1927, marchando a Marruecos, sin volver a tenerse noticias del mismo, cuyo expedien-te ha instado su esposa, doña Mariana Galdeano Figueroa, que litiga en concepto de pobre.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Melilla a 15 de octubre de 1965. El Juez, Carlos María Entrena Klett.—El Secretario (ilegible).—8.380-E.

POZOBLANCO

Don Antonio Ferrin Castellanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, se trami-tan autos por el procedimiento que regu-la el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Muñoz Calero, en la representación que lleva de don Juan Romero Rodríguez, malleva de don Juan Romero Rodríguez, ma-yor de edad, casado, industrial y vecino de Villanueva de Córdoba, contra don An-tonio y doña María del Carmen Montero de la Cámara, el primero soltero y veci-no de Madrid, con domicilio en calle de José Ortega y Gasset, 53, y la segunda sin profesión especial, con el mismo do-micilio que el anterior, y que actualmente se encuentra casada con don Ruperto Muñoz Muñoz, en los cuales se ha acor-dado sacar a pública subasta por primedado sacar a pública subasta por prime-ra vez, y término de veinte días, la fin-ca que se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre pró-ximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresentamento de la condiciones que se expresarán en la sala audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta. — Un terreno con encinar y mata parta, conocido con el nombre de «Dehesa Nueva», a los sitios de los Reventones, Caseruelas y Pehascares, de 254 fanegas de cabida, equivalentes a 163 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas; que linda: al Norte, con terrenos de Sebastián Alamillo y Sebastián Delgado; al Sur, con terrenos de don Teodoro Fernández y herederos de Manuel Molero; al Oeste, con Jaime, Elisa y Dionisia Sánchez Cañizares, Antonio Santana y arroyo de Guadamora, y al Este, con terrenos de Josefa Campos Fernández, Gabriel Valentín Ortega, Manuel Cobos y otros vecinos de Torrecampo. A esta finca le corresponde la tercera parte de nascares, de 254 fanegas de cabida, equifinca le corresponde la tercera parte de pozo llamado de la Higueruela, situado en las lindes de esta finca y terrenos de en las lindes de esta linca y terrenos de la testamentaría de don Tomás Montero Campos, con servidumbre de paso para que se sirva de octava parte de dicho pozo cada una de las suertes de don Francisco y don Sebastián Delgado Mon-tero, y cuya servidumbre comprende una colada de 10 metros de ancha sobre lin-des del caudal de herederos de don Tomás Montero Campos, que termina en dicho pozo. Está situada en término de rrecampo. Inscrita en el tomo 395, libro 32, folio 63 vuelto, número 2.732, inscripción cuarta.

Condiciones:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar-ta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-gas o gravámenes anteriores y las prefe-rentes si los hubieres al erédito del exterrentes-si las hubiere-al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

c) El remate podrá hacerse con cali-dad de ceder a tercero.
d) El señalamiento de subasta que aho-

ra se hace deja sin efecto el anterior, por haberse omitido en los edictos que al efecto se libraron requisitos indispensables para la celebración de la misma.

Dado en Pozoblanco a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez Antonio Ferrin Castellanos,—El Secretario (ilegible).—6.465-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anunció en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargandose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juze o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SANCHEZ TORRECILLAS, José; hijo de José y de Antonia, natural de Murcia, de veintidós años, domiciliado últimamen-te en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(3.382.)

Juzgados civiles

DE JULIAN GONZALEZ, de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Antonio y de María, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y vecino de Segovia, con último domicilio en Marqués del Arco, número 40; procesado en el sumario número 135 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(3.365.)

FRANZ WINKLER, Peter; de dieciséis años, natural de Wuppertal (Alemania) y domiciliado en la misma; procesado en el sumario número 185 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez

REIS CONCEICAO, Joao Manuel; de treinta y tres años, casado, metalúrgico, natural de Alcasova-Elvas (Portugal), vecino que fué de dicha ciudad, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 82 de 1965 por atentado contra Agente de la Autoridad; comparecerá ante al lugrado da Instrucción de Medina del el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días

PEDREGAL FANJUL, Victor; de cuarenta y siete años, hijo de Evaristo y Perfecta, viudo, obrero, natural de Oviedo; procesado en el sumario número 18 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.378.)

MARTINEZ CARTELLE, Manuel; de veintinueve años, marinero, hijo de Jesús y de María, natural de Ares (La Coru-ña) y vecino de Mugardos, con instrucción; procesado en el sumario número 79 de 1961 por injurias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentedeume.—(3.379.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 4 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.527 de 1947, Fernando Fernández Martos. — (3.366.)

El Juzgado Militar número 4 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 1.337 de 1944, Luis Casal Fuertes.—(3.367.)

El Juzgado Militar Eventual número 4 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 39 de 1940, Julián Rodríguez Hernández.—(3.383.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Fonsagrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 29 de 1965, Anastasio Martínez Pereda. (3.373.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario nú-mero 370 de 1965, Antonia Madrid Madrid.—(3.374.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 413 de 1963, Víctor Manuel García Martí.—(3.381.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Alicante con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Minis-torio de Internación al Turismo terio de Información y Turismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Alicante con destino a la instalación de los Servicios de la Delegación Provincial del Ministe-rio de Información y Turismo.

rio de Información y Turismo.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» tado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en él tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la la chada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Alicante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alicante y en la Direc-ción General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta). El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 18 de octubre de 1965.—El Di-rector general, Manuel Román.—6 382-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Hogar Es-colar anejo al Hogar «Isabel de Casti-lla» en Vallecas (Madrid).

La Delegación Nacional de Auxilio Social anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un Hogar Escuela, anejo al Hogar «Isabel de Castilla», en Vallecas (Madrid), por un presupuesto de contrata de 4.790.107,52 que servirá de tipo inicial de pesetas, licitación

El proyecto de obras, pliegos de condi-ciones técnicas y económico-administrati-vas y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Delegación Nacional de Auxilio Social (General Sanjurjo, número 39), en horas de diecisiete a veinte, durante los

días hábiles de oficina, exceptuando los sábados, hasta el día anterior a la cele-bración de la subasta, que tendrá lugar en Madrid, en la Delegación Nacional de Auxilio Social, a las doce horas del vigé-simo primer día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose todos los días hábiles.

Las proposiciones serán presentadas con areglo a las normas y requisitos señalados en el pliego de condiciones y serán ad-mitidas en el Registro General de la Delegación Nacional de Auxilio Social has-ta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Lo que se hace público para general

conocimiento

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano.-6.413-A.

Resolución de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto Laboral Femenino, anejo al hogar «Isa-bel de Castilla», en Vallecas (Madrid).

La Delegación Nacional de Auxilio Social anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto Laboral Femenino, anejo